

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA 239-2019
VIGENCIA SOLICITADA DEL 01/06/2019 AL 01/06/2020 POR 366 DIAS
VIGENCIA OFRECIDA DEL 01/06/2019 AL 02/06/2020 POR 367 DIAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CON OCASIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 239 -2019	
OBJETO:	EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., ESTÁ INTERESADO EN SELECCIONAR PROVEEDORES LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN COLOMBIA, PERSONAS JURÍDICAS Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE, CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA SOCIAL DEL

CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA

CALIFICACION	PUNTAJE DE EVALUACION	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	400 PUNTOS	300
PRECIO (VIGENCIA REQUERIDA Y MAYOR VIGENCIA)	200 PUNTOS	200
DEDUCIBLES	100 PUNTOS	100
OFERTA TECNICA	300 PUNTOS	242
TOTAL PUNTAJE	1000 PUNTOS	842 PUNTOS

OBSERVACIONES PRECIO
LA OFERTA ECONOMICA DE PREVISORA SEGUROS S.A., OFRECE UNA PRIMA AJUSTADA AL ESTUDIO DE MERCADOS REALIZADO CON ANTELACION A LA INVITACION. LA ASEGURADORA A PESAR DE LA SINIESTRALIDAD EN EL RAMOS DE RC CLINICAS Y HOSPITALES LA CUAL DEBE SER VERIFICADA CON EL AREA JURIDICA DEL INSTITUTO, PRESENTO CONDICIONES FAVORABLES EN OTROS RAMOS QUE PRESENTAN BAJA SINIESTRALIDAD, LO QUE ARROJA UN BALANCE POSITIVO Y UN RECONOCIMIENTO EN LAS PRIMAS COBRADAS Y AUMENTO Y AJUSTE EN VALOR ASEGURADO SOBRE LOS BIENES DEL INSTITUTO. OFRECE DOS OFERTAS ECONOMICAS UNA POR LA VIGENCIA SOLICITADA DE 366 DIAS Y UNA POR MAYOR VIGENCIA DE 367 DIAS, VALOR DE LA OFERTA DE MAYOR VIGENCIA \$ 914.928.444 NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE - LOS RAMOS DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (INCENDIO, SUSTRACCION- SUSTRACCION TODO RIESGO, CORRIENTE DEBIL Y EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, ROTURA DE MAQUINARIA), RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS, HOSPITALES E INSTITUTO (VALOR ASEGURADO AJUSTE SMMLV 2019 CONTRATO NUEVA EPS), TRANSPORTE DE VALORES, Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS, AUTOMOVILES, SEGURO OBLIGATORIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS, INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS. VIGENCIA 367 DIAS A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 01/06/2019 HASTA LAS 00:00 HORAS 02/06/2020

OBSERVACIONES DEDUCIBLES
LA OFERTA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS MANTIENE LOS DEDUCIBLES CON QUE VIENE LA ENTIDAD, PARA LA RECUPERACION DE ACTIVOS POR PERDIDA O DAÑO. SE MANTIENEN LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS ACTUALES FAVORECIENDO A LA ENTIDAD. Se otorga un límite agregado anual de pérdidas sin aplicación de deducible para la póliza Todo Riesgo del Instituto en los ramos de Incendio y aliados, sustracción y/o rotura de maquinaria de \$120.000.000. El cual se aplicara como agregado en las reclamaciones presentadas, es decir, la aseguradora indemnizara los montos de las indemnizaciones a cargo del límite ofrecido hasta agotar el mismo. Una vez agotado el límite otorgado, la aseguradora aplicara los deducibles pactados. * Se otorga un límite agregado anual de pérdidas sin aplicación de deducible para equipos afectados por eventos que se correspondan con las coberturas que tienen los seguros de corriente débil de \$80.000.000. El cual se aplicara como agregado en las reclamaciones presentadas, es decir, la aseguradora indemnizara los montos de las indemnizaciones a cargo del límite ofrecido hasta agotar el mismo. Una vez agotado el límite otorgado, la aseguradora aplicara los deducibles pactados. FOLIOS No. 340 y 341

OBSERVACIONES OFERTA TECNICA
LA OFERTA DE PREVISORA SEGUROS S.A. OFRECE UN AMPLIO LISTADO DE COBERTURAS, AMPAROS Y CLAUSULAS, QUE PERMITEN QUE EL PROGRAMA DE SEGUROS SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO. SE AUMENTA EL SUBLIMITE EN EL RAMO DE CORRIENTE DEBIL A \$ 36.000.000.000 EVENTO/VIGENCIA Y SE AUMENTA EL SUBLIMITE DE AMIT - HMACC A \$ 75.000.000.000. DE IGUAL FORMA PARA LA PRESENTE VIGENCIA LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS ESTÁ OTORGANDO UNA COBERTURA PARA LOS ENSAYOS CLINICOS INSTITUCIONALES - ES DECIR TODA INVESTIGACION POR ESTE CONCEPTO ESTA CUBIERTO SIN EXCLUSIONES Y SIN COBRO DE PRIMA . relacion de los ensayos a folio 310 - 312

CONCLUSION
CONCLUSION: EN VIRTUD A LA CALIFICACION OBTENIDA POR LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES LA UNICA PROPUESTA, SE RECOMIENDA CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS CON LA MISMA, SEGUN OFERTA ECONOMICA RECIBIDA MAYOR VIGENCIA - SEGUN FOLIOS 338 - 339 POR VALOR DE VALOR DE LA OFERTA \$ 914.928.444 NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE - LOS RAMOS DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (INCENDIO, SUSTRACCION- SUSTRACCION TODO RIESGO, CORRIENTE DEBIL Y EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, ROTURA DE MAQUINARIA), RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS, HOSPITALES E INSTITUTO (VALOR ASEGURADO AJUSTE SMMLV 2019 CONTRATO NUEVA EPS), TRANSPORTE DE VALORES, Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS, AUTOMOVILES, SEGURO OBLIGATORIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS, INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS. VIGENCIA 367 DIAS DEL 01/06/2019 HASTA 02/06/2020 A LAS 00:00 HORAS -CON TODOS LOS RAMOS Y CONDICIONES Y TERMINOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO DE CONDICIONES. (13 RAMOS COTIZADOS)

En virtud a lo dispuesto en los Estudios Previos, el puntaje obtenido por el oferente LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, cumple en virtud a que es superior a los 700 puntos y superior a los 180 puntos en lo concerniente a La Parte Técnica, obteniendo un puntaje de 842 puntos sobre 1.000 puntos

Bogotá, D.C. 15 de Mayo de 2019

comité evaluador:

JANNETH HASSELDY SALAZAR VIRIBUIZ
 Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero
 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.

MARIA TERESITA ECHEVERRI G
 GERENTE GENERAL
 PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PÚBLICA 239-2019

VIGENCIA SOLICITADA DEL 01/06/2019 AL 01/06/2020 POR 366 DÍAS

VIGENCIA OFRECIDA DEL 01/06/2019 AL 02/06/2020 POR 367 DÍAS

OBJETO:	EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E., ESTÁ INTERESADO EN SELECCIONAR PROVEEDORES LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN COLOMBIA, PERSONAS JURÍDICAS Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E. CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
---------	---

ANEXO No. 2 CRITERIOS DE CALIFICACION TECNICA DE PUNTAJE

1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

Tiempo contratado. Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) con entidades hospitalarias públicas y/o privadas de tercer y/o cuarto nivel, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha expedido programas de igual o similar al solicitado en esta CONVOCATORIA.

RELACION DE CLIENTES Y CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

1. PROPONENTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

No. FOLIO	Contratante	Objeto del Contrato	Valor en primas	Vigencia	Cumplimiento	Completado
Folios No. 176 - 178 y consecutivo RUP No. 20 Folio No. 060	Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios del Quindío San Juan de Dios (cuarto nivel)	Amparo a Responsabilidad Civil Profesional Médica (Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales) derivada de la Prestación del Servicio de Salud, dentro del territorio y bajo jurisdicción colombiana.	414.041.097,96	31/03/2014 a 01/03/2015	Excelente	SI
Folios No. 179 - 196 y consecutivo RUP No. 49 Folio No. 062	Hospital Universitario San Jose de Popayán E.S.E. (Tercer Nivel)	Suministro de pólizas multiriesgo para el manejo de apoyo en el proceso de gestión de almacén. Pólizas de Daños Materiales Sección Rotura de Maquinaria, responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil profesional clínica y hospitales, global de manejo, responsabilidad civil servidores públicos, transportes de valores, automóviles, infidelidad y Riesgo Financiero y Vida Grupo del Hospital	792.774.823,00	10/01/2015 a 20/01/2016	Excelente	SI
TOTAL EN PRIMAS			1.206.815.920,96	VIGENCIAS 2014 A 2016		

TOTAL CERTIFICACIONES PRESENTADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS ENUNCIADAS: 2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA CON ENTIDADES HOSPITALARIAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE TERCER Y/O CUARTO NIVEL

Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR: 200 puntos		
Nº de Certificaciones Presentadas con el Cumplimiento de los Requisitos	Nº de Certificaciones Presentadas con el Cumplimiento de los Requisitos	Puntaje
De 1	1	50
De 2	2	100
De 3	3	150
De 4	4	200
Si 6 más (MAXIMO 10)		200
Nº de certificaciones Presentadas : Dos (02) certificaciones (Folios 176 a 196)		PUNTAJE ADQUIRIDO 100 PUNTOS

Monto contratado. Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) con entidades hospitalarias públicas y/o privadas de tercer y/o cuarto nivel, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha expedido programas de igual o similar al solicitado en esta CONVOCATORIA.

Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos puntos (200), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

1. PROPONENTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

No. FOLIO	Contratante	Objeto del Contrato	Valor en primas	Vigencia	Cumplimiento	Completado
Folios No. 176 - 178 y consecutivo RUP No. 20 Folio No. 060	Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios del Quindío San Juan de Dios (cuarto nivel)	Amparo a Responsabilidad Civil Profesional Médica (Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales) derivada de la Prestación del Servicio de Salud, dentro del territorio y bajo jurisdicción colombiana.	414.041.097,96	31/03/2014 a 01/03/2015	Excelente	SI
Folios No. 179 - 196 y consecutivo RUP No. 49 Folio No. 062	Hospital Universitario San Jose de Popayán E.S.E. (Tercer Nivel)	Suministro de pólizas multiriesgo para el manejo de apoyo en el proceso de gestión de almacén. Pólizas de Daños Materiales Sección Rotura de Maquinaria, responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil profesional clínica y hospitales, global de manejo, responsabilidad civil servidores públicos, transportes de valores, automóviles, infidelidad y Riesgo Financiero y Vida Grupo del Hospital	792.774.823,00	10/01/2015 a 20/01/2016	Excelente	SI
TOTAL EN PRIMAS			1.206.815.920,96	VIGENCIAS 2014 A 2016		

Maximo puntaje por asignar : 200 puntos

VALOR EMPLEADO	VIGENCIAS	Puntos
1.206.815.920,96	2014, 2015, 2016, 2017 y 2018	200
Nº de certificaciones Presentadas : Dos (02) certificaciones (Folios 176 a 196)		PUNTAJE ADQUIRIDO 200 PUNTOS

RESUMEN DE LA OFERTA - 1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

CRITERIO DE CALIFICACION	PUNTAJE DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
EVALUACION DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS	400 PUNTOS
Tiempo contratado	200 PUNTOS
Monto contratado	200 PUNTOS
TOTAL	400 PUNTOS

Bogotá, D.C. 15 de Mayo de 2019

comité evaluador:

JANNETH HASBOLDY SALAZAR VARGÜEZ
Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hospitalario
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

MARIA TERESITA ECHEVERRI G
GERENTE GENERAL
PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS

2. PRECIO - COSTO DEL SEGURO PUNTAJE MAXIMO 150

Para los efectos de constitución de pólizas, el valor estimado para esta contratación será de NOVECIENTOS QUINCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. \$915.038.529, valor que se fundamenta en el presupuesto destinado para el Programa de Seguros del año 2019.

COSTO DEL SEGURO: Al costo del seguro más bajo, se le asignarán ciento cincuenta (150) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
 Se calificará con 150 PUNTOS al proponente que ofrezca el menor valor en el COSTO DE CADA SEGURO. SEGÚN VALORES – ANEXO 3 - RELACION RAMOS PARA COTIZAR, A los demás proponentes se les calificará en forma proporcional, con base en la siguiente fórmula:

Puntaje máximo = $150 \times (V_e/V_p)$, donde V_e =valor de la propuesta más económica y V_p el valor de la propuesta presentada.

RAMO	VALORES ASEGURADOS	TASA APLICADA	VALOR PRIMA CON IVA - LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS 366 DIAS	PUNTAJE SOBRE 150 C/RAMO
INCENDIO - CONTENIDOS - EDIFICIO Y MEJORAS **INCLUYE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y TERRENOS	160.862.859.901	1.18‰	226.502.487	150
CORRIENTE DEBIL Y EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	83.488.317.795	VARIAS	296.217.109	150
SUSTRACCION Y **SUSTRACCION TODO RIESGO	22.385.250.800	0.12% y 1.30%	34.869.811	150
ROTURA DE MAQUINARIA	2.500.000.000	3,2‰	9.546.082	150
TOTAL DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	244.551.177.696			
MANEJO GLOBAL ESTATAL	500.000.000	4.5%	26.848.356	150
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2.100.000.000	0,43%	10.775.140	150
AUTOMOVILES - (2) VEHICULOS	97.000.000	4.0%	4.629.850	150
TRANSPORTE DE VALORES	254.000.000	0,22%	666.794	150
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	1.200.000.000	0,13%	1.861.486	150
SEGURO OBLIGATORIO (2 VEHICULOS)	VALORES DE LEY		1.811.300	150
INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	500.000.000	3,60%	21.478.685	150
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS * OFERTA	1.300.000.000	5,45%	84.542.490	150
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES Y ENSAYOS Y ESTUDIOS CLINICOS				
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL- VALIDANDO SMMLV 2019 - CONTRATO NUEVA EPS	828.116.000	19,50%	192.690.795	150
PUNTAJE SOBRE 13 RAMOS OFERTA ECONOMICA SOLICITADA EN EL PLIEGO (366 DIAS) FOLIOS No 336 y 337			912.440.386	150 PUNTOS

PUNTAJE ADICIONAL 50 PUNTOS

Se asignara un puntaje adicional de 50 PUNTOS al proponente que ofrezca una mayor vigencia a la solicitada en los pliegos a la ofertada inicialmente, con las mismas condiciones técnicas y de deducible ofertados y presentadas.

Se aclara que cada oferente deberá presentar su oferta inicial sobre 366 DIAS y esta será evaluada para obtener un puntaje hasta 50 puntos.

Si el oferente va a ofertar una mayor vigencia, deberá presentar una oferta adicional, la cual será calificada para asignar el puntaje adicional de 50 puntos. El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.; procede a evaluar en forma inicial las ofertas presentadas, si algún oferente presenta una oferta adicional con mayor vigencia, esta se evalúa, y se asignaran los puntos indicados. (Solo se otorgan los puntos a la oferta que cumpla y otorgue mayor vigencia)

La prima ofertada no puede ser menor del 95% del presupuesto asignado ni en la oferta de la vigencia mínima requerida, ni en la oferta con mayor vigencia.

OFERTANTES	OFERTA ECONOMICA	VIGENCIA ADICIONAL OFRECIDA	FOLIO No.	PUNTAJE ASIGNADO
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	914.928.444	367 DIAS	338 - 339	50 PUNTOS

LA OFERTA PRESENTADA POR LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS ESTA COTIZADA SOBRE LA VALIDES DE LA OFERTA, VIGENCIA OTORGADA 366 DIAS SEGUN LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN EMBARGO, **OFRECE MAYOR VIGENCIA DE 367 DIAS A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2019 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 02 DE JUNIO DE 2020- VALOR DE LA OFERTA DE MAYOR VIGENCIA \$ 914.928.444 NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** - COTIZA Y PRESENTA OFERTA PARA TODO LOS RAMOS: DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (INCENDIO, SUSTRACCION- SUSTRACCION TODO RIESGO, CORRIENTE DEBIL Y EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, ROTURA DE MAQUINARIA), RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS, HOSPITALES E INSTITUTO (VALOR ASEGURADO AJUSTE SMMLV 2019 CONTRATO NUEVA EPS), TRANSPORTE DE VALORES, Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS, AUTOMOVILES, SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS, INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS. -CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO DE CONDICIONES. (13 RAMOS

Bogotá, D.C. 15 de Mayo de 2019

comité evaluador:

JANNETH HASBELDY SALAZAR VARGÜEZ
 Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero
 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.

MARIA TERESITA ECHEVERRI G
 GERENTE GENERAL
 PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4720160
 NIT: 899.999.092-7
 www.cancer.gov.co
 Bogotá D.C., Colombia

IN Instituto Nacional de Cancerología-ESE
 Colombia
 Por el control del cáncer

85 Años
 1934 - 2019
 Por el control del cáncer

3. DEDUCIBLES PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS DEAGREGADOS ASI:

DEDUCIBLES Y MINIMOS: Otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con la siguiente tabla, la cual deberá diligenciarse por cada uno de los riesgos:

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	
DEDUCIBLES 2019 - 2020 FOLIOS No. 340 - 341	
DANOS MATERIALES COMBINADOS	
INCENDIO	Hmcca y AMIT y terrorismo: 2% del valor de la pérdida sin mínimo Terremoto: 2% sobre el valor asegurable del predio afectado sin mínimo Demás evento: sin deducible
ROTURA DE MAQUINARIA	2% del valor de la pérdida. Mínimo 2 SMMLV
SUSTRACCION TODA Y CADA PERDIDA	Hurto y Hurto Calificado: 2% de la pérdida mínimo 2 SMMLV Todo riesgo: 2% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.
CORRIENTE DEBIL	Terremoto: 2% sobre el valor asegurable del predio afectado sin mínimo Hurto y hurto calificado: 2% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV. HMCCA y AMIT y terrorismo: 2% del valor de la pérdida, sin mínimo Equipos móviles y portátiles - movilización 2% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV Demás amparos: 7% de la pérdida mínimo 0 SMMLV
EQUIPOS MEDICOS (CORRIENTE DEBIL)	Equipos de medicina nuclear y rayos x: 12% del valor de la pérdida, mínimo 15 (SMMLV) Demás equipos médicos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Gastos médicos: sin deducible Demás amparos: 2% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
MANEJO GLOBAL	Empleados no identificados, empleados de contratistas y subcontratistas: 2% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV. Demás amparos: 2% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV Cajas menores: sin deducibles
AUTOMOVILES	SIN DEDUCIBLES
SOAT	SIN DEDUCIBLES
TRANSPORTE DE VALORES	Todas y cada pérdida: 0% sobre el valor del despacho mínimo 1 SMMLV
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	Todas y cada pérdida: 0% sobre el valor del despacho mínimo 1 SMMLV
POLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS:	Toda y cada pérdida \$30.000.000
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES:	SIN DEDUCIBLES
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES Y ENSAYOS Y ESTUDIOS CLINICOS	Gastos médicos: sin deducible
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	Gastos judiciales: 10% de los gastos incurridos Demás eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo \$ 7.000.000
La propuesta se evaluará cuadro por cuadro en cada uno de los deducibles y aquella que ofrezca mejores condiciones para la entidad recibirá 100 puntos, las demás cada una recibirá el puntaje que resulte de la sumatoria de los deducibles por ramo.	
TOTAL - SUMATORIA DE LOS (13) RAMOS SOBRE 100 PUNTOS	

GRAN TOTAL TOTAL SOBRE 100 PUNTOS . PUNTAJE FINAL 100 PUNTOS

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS:

* Se otorga un límite agregado anual de pérdidas sin aplicación de deducible para la póliza Todo Riesgo del Instituto en los ramos de Incendio y aliadas, sustracción y/o rotura de maquinaria de \$120.000.000. El cual se aplicara como agregado en las reclamaciones presentadas, es decir, la aseguradora indemnizará los montos de las indemnizaciones a cargo del límite ofrecido hasta agotar el mismo. Una vez agotado el límite otorgado, la aseguradora aplicara los deducibles pactados.

* Se otorga un límite agregado anual de pérdidas sin aplicación de deducible para equipos afectados por eventos que correspondan con las coberturas que tienen los seguros de corriente débil de \$80.000.000. El cual se aplicara como agregado en las reclamaciones presentadas, es decir, la aseguradora indemnizará los montos de las indemnizaciones a cargo del límite ofrecido hasta agotar el mismo. Una vez agotado el límite otorgado, la aseguradora aplicara los deducibles pactados.

Bogotá, D.C. 15 de Mayo de 2019

comité evaluador:

JANNETH HASBELDY SALAZAR MINSUZZ
Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.

Calle 1ª N° 9-85 - PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7

www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

    incancerología

MARIA TERESITA ECHEVERRI G
GERENTE GENERAL
PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS

 Instituto Nacional de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

85 Años
1934 - 2019
Por el control del cáncer

3. ASPECTO TECNICO

CAPACIDAD TÉCNICA: máximo 250 puntos Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, el puntaje de evaluación máximo será de 250 puntos discriminados de la siguiente manera

COBERTURAS: Para los amparos adicionales se Otorgará un total de 50 puntos los cuales se asignarán a aquella compañía que ofrezca amparos y coberturas adicionales, incluidas las descritas en el anexo de Condiciones técnicas y demás que el oferente pueda otorgar y ofrecer a fin de mejorar lo solicitado para el programa de seguros. Según la tabla descrita a continuación. Para efectos de evaluación cada compañía deberá diligenciar por CADA RAMO los cuadros incluidos en el ANEXO de CONDICIONES TÉCNICAS, de los Presentes Pliegos de Condiciones. Si en la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas obligatorias) el ramo será calificado como NO CUMPLE TECNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

DE 1 A 3 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10
DE 4 A 7 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	30
DE 8 EN ADELANTE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	50
TOTAL PUNTAJE MAXIMO 50	50

CLAUSULADOS: Máximo 200 puntos: las cláusulas relacionadas en el ANEXO 3 - ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS, son de OBLIGATORIO OFRECIMIENTO por parte del oferente, por lo tanto no tendrán puntaje. Se Otorgará un total de 200 puntos a las cláusulas adicionales otorgadas por el oferente, obtendrán su puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

DE 1 A 3 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	50
DE 4 A 7 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	100
DE 8 EN ADELANTE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	200
TOTAL PUNTAJE MAXIMO 300	200

OFERTA TECNICA DE PREVISORA

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SEGURO DE MULTIRIESGO HOSPITALARIA- convocatoria publica No. 239 de 2019

OFERTA TECNICA PREVISORA SEGUROS S.A. FOLIOS No. 277 a 335

EVALUACION Y CALIFICACION

DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION CUMPLE NO CUMPLE
-----------------------------	------------------------	--------------------------------

OBJETO DEL SEGURO: Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. y aquellos que estén bajo su responsabilidad, tenencia, control o custodia en cualquiera de los predios, instalaciones, oficinas o sedes de la entidad, así como aquellos en los cuales tenga interés asegurable

TIPO DE COBERTURA: Todo riesgo de daño o pérdida física, por cualquier causa, incluyendo entre otros, Incendio, rotura de maquinaria, terremoto, equipo electrónico, equipos móviles y portátiles, sustracción con y sin violencia, hurto y hurto calificado, así como terrorismo, actos mal intencionados de terceros, HAMCCP, Sustracción Todo Riesgo. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS DE POLIZAS DE SEGUROS BAJO LA MODALIDAD DE RIESGOS NOMBRADOS. **CLAUSULADO-** Según compañía de seguros, debe ser Seguro Todo Riesgo. **INTERÉS ASEGUABLE:** Bienes muebles o inmuebles de todo tipo y descripción, de propiedad del asegurado y/o de propiedad de Terceros por los cuales sea responsable el asegurado ubicados dentro y/o fuera de los predios del asegurado, y/o en predios de terceros y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en vehículos automotores, y los utilizados en desarrollo del objeto social, en Territorio Colombiano.

COBERTURAS BÁSICAS OBLIGATORIAS:		
Debe ser un seguro Todo Riesgo, el cual debe amparar todas las siguientes coberturas y las que la compañía en adición desee otorgar.	33 coberturas	CUMPLE
Queda expresamente aceptado que las condiciones, coberturas y cláusulas básicas para la cuales no se indique sub límite, operaran al 100% del valor asegurado		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico		
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	42 cláusulas	CUMPLE
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS
1. Hundimiento de terreno, siempre y cuando sea súbito e imprevisto.- sublímite \$ 510.000.000 evento/vigencia		X
2. Coberturas básicas adicionales sin aplicación de deducibles y en exceso de los valores de los bienes asegurados. Con un límite combinado hasta en el agregado anual y en adición al valor asegurado, por el 15% del valor asegurado total, máximo hasta \$ 10.000.500.000 evento/vigencia		X
3. Cobertura automática para nuevas propiedades hasta \$1.100.000.000 con cobro de prima adicional a prorrata y aviso de 62 días. Queda entendido convenido y aceptado que en el evento de que el asegurado adquiere, reciba, construya o remodele o adecue a cualquier título bienes, muebles o inmuebles sean nuevos o usados sobre los cuales éste tuviese interés asegurable, las coberturas y amparos adicionales de ésta póliza se extenderán automáticamente a dichos bienes.		X

1

3. ASPECTO TECNICO

CAPACIDAD TÉCNICA: máximo 250 puntos Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, el puntaje de evaluación máximo será de 250 puntos discriminados de la siguiente manera

4. Cobertura automática para nuevos bienes hasta \$1.100.000.000 con cobro de prima adicional a prorrata y aviso de 62 días. Queda entendido convenido y aceptado que en el evento de que el asegurado adquiere, reciba o adecue a cualquier título bienes, muebles sean nuevos o usados sobre los cuales éste tuviese interés asegurable, las coberturas y amparos adicionales de ésta póliza se extenderán automáticamente a dichos bienes		X
5. Cobertura para la adecuación de las edificaciones y/o construcciones y mejoras locativas a la norma de sismo resistencia vigente, con un límite hasta el 6% del valor total asegurado por Edificaciones y Mejoras Locativas, a primera pérdida absoluta.		X
6. Cobertura para Montaje y/o Construcciones: Queda convenido y acordado que la Aseguradora amparara automáticamente y sin cobro de prima, contra los riesgos cubiertos, las propiedades y bienes en construcción, ensamblaje, alistamiento, montaje, pruebas y puesta en marcha y montajes de equipos médicos con una valor asegurado sublimitado a \$1.100.000.000 por evento y en el agregado anual. Se excluye cualquier cobertura de RCE, Lucro, ALOP, Errores de Diseño y Pruebas.		X
7. Cobertura para suelos y terrenos, con un límite de \$ 3.100.000.000 (Se cubren los Gastos para la adecuación de suelos y terrenos que lleguen a afectarse como consecuencia de un Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica y/o otros eventos de la naturaleza).		X
8. Los daños o pérdidas causadas por la acción de los bomberos y organismos de atención de desastre, así como la destrucción ordenada por actos de autoridad competente, con el fin de contener, disminuir la extensión o propagación del siniestro, hasta el 100% de los gastos demostrados, con un límite de \$305.000.000 evento y agregado anual.		X
TOTAL NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	8	
CLÁUSULAS ADICIONALES	200 PUNTOS	200 PUNTOS
1. Amparo automático para equipos remplazados temporalmente. Límite hasta el 16% del valor total asegurado por Maquinarias y equipos cubiertos en la categoría de Rotura de Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico - Corriente Débil y Equipos Móviles y Portátiles, por evento y en el agregado anual. Queda expresamente acordado que la cobertura de la póliza se extiende a amparar los equipos que sean instalados temporalmente en remplazo de los asegurados inicialmente bajo la póliza, mientras que dure el período de reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares. Así mismo, se cubren automáticamente los nuevos equipos que sean instalados para reponer o remplazar los asegurados bajo la póliza, desde el momento en que sean recibidos por el asegurado. Aviso 30 días		X
2. Ampliación aviso siniestro 62 días. No obstante lo indicado en el artículo 1075 del código de comercio, el asegurado podrá presentar el aviso de siniestro dentro de los 62 días siguientes a la fecha que haya tenido conocimiento del mismo.		X
3. Anticipo de indemnizaciones hasta el 51%. (Siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantía de la pérdida). Queda expresamente acordado que, a petición escrita del Asegurado, la aseguradora anticipará pagos sobre el valor de cualquier reclamo, con base en el valor de la estimación preliminar de la pérdida recomendada por el ajustador, para adelantar la reparación, reposición o reemplazo de los bienes asegurados. En el caso de que no haya nombramiento de ajustador, el anticipo se liquidara con base en la valoración de la cuantía de la pérdida amparada, acreditada por el Asegurado mediante cotización de la misma. (...)		X
4. Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia con aviso a 60 días, previamente declarados y con pago de primas. Sublímite \$ 550.000.000 evento/vigencia		X

3. ASPECTO TECNICO

CAPACIDAD TÉCNICA: máximo 250 puntos Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, el puntaje de evaluación máximo será de 250 puntos discriminados de la siguiente manera

5. Cobertura para conjuntos. Sublímite de hasta \$210.000.000 evento/vigencia. Si como consecuencia de un evento amparado por la póliza, una máquina, pieza o equipo integrante de un conjunto, sufre daños que no permita su reparación o reemplazo, la Aseguradora se compromete a indemnizar y cubrir el siniestro respectivo, incluyendo el Hardware y el Software que sufran daño material y los demás equipos son indispensables, complementarios, compatibles y dependientes entre sí, es decir que conforman un equipo con los equipos siniestrados para garantizar el establecimiento de la operación de los equipos que forman parte de un conjunto, entre diferentes puntos y aun en los casos en que no necesariamente estén ubicados en el mismo punto geográfico de los equipos siniestrados.		X
6. Daños a causa de instalaciones de equipos de climatización. Sublímite \$510,000,000 por evento y en el agregado anual. Pérdidas o daños materiales cuando sean consecuencia de la instalación de aire acondicionado y climatización, o por ser esta inadecuada, en los casos en que los bienes asegurados la requieran de acuerdo con las especificaciones del fabricante.		X
7. Labores y materiales con aviso a 92 días. La compañía autoriza al asegurado para efectuar las modificaciones dentro del riesgo, que juzgue necesarias para el funcionamiento de sus actividades. Cuando tales modificaciones varíen sustancial, objetiva y materialmente los riesgos conocidos y aceptados por la compañía, el asegurado estará obligado a avisar de ellas por escrito a la compañía dentro de los noventa y dos (92) días comunes contados a partir de la finalización de estas modificaciones, si éstos constituyen agravación de los riesgos.		X
8. Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con termino de noventa y dos (92) días y para AMIT, HAMCCP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días. La póliza podrá ser revocada unilateralmente por la compañía, mediante noticia escrita enviada al asegurado, a su última dirección registrada, con no menos de noventa y dos (92) días y para AMIT Y HAMCCP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días, de antelación; contados a partir de la fecha del envío. El asegurado en cualquier momento, según lo previsto en el Código de Comercio.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS:	5	8
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	250 PUNTOS	250 PUNTOS
MANEJO GLOBAL	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION CUMPLE NO CUMPLE

OBJETO DEL SEGURO: Amparar al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos o bienes de su propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad, causados por acciones y omisiones de su los Empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, y por todos los actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición y reconstrucción de cuentas en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado y rendición de cuentas ante la Contraloría. **CARGOS AMPARADOS:** La planta asignada actualmente al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. PROVISTOS - 727 empleados y trabajadores de Planta (719 empleados públicos y 8 trabajadores oficiales) PROVISTOS - 12 empleados y trabajadores oficiales de la Planta Transitoria (10 trabajadores oficiales y 2 empleados públicos) y 45 Contratistas y Supernumerarios 55

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	13 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	32 cláusulas	CUMPLE
MANEJO GLOBAL	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS
1. Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y transitorios al 52% del valor asegurado		X
2. Extensión de cobertura para empleados de firmas especializadas y otros al 52% del valor asegurado		X
3. Extensión de cobertura para pérdidas ocasionadas por empleados de contratistas y subcontratistas independientes		X

3

3. ASPECTO TECNICO

CAPACIDAD TECNICA: máximo 250 puntos Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, el puntaje de evaluación máximo será de 250 puntos discriminados de la siguiente manera

4. Pérdidas por empleados no identificados. Sublímite del 52% del valor asegurado.		X
5. Cajas Menores sin aplicación de deducibles, sublímite \$ 36.000.000		X
6. Protección de depósitos bancarios. Al 52% del valor asegurado		X
7. Desapariciones misteriosas hasta el 1% del valor asegurado		X
8. Faltantes de inventarios, sublímite de \$50.000 evento/\$100.000		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS		8
CLAUSULAS ADICIONALES	200 PUNTOS	200 PUNTOS
1. Amparo automático de cargos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro. Aviso 62 días		X
2. Amparo automático de nuevos cargos, aviso 62 días.		X
3. Ampliación del plazo para aviso de siniestro, 62 días.		X
4. Anticipo de indemnización 51% siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantía de la pérdida		X
5. Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia, sublímite \$ 52.000.000 evento/vigencias, previamente declarados y con pago de primas.		X
6. Costos en juicios y honorarios profesionales, sublímite \$11.000.000 evento / vigencia.		X
7. Liquidación a prorrata para prórroga de la vigencia, siempre y cuando la siniestralidad no sea superior al 62%		X
8. Revocación de la póliza 92 días		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	8
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	250 PUNTOS	250 PUNTOS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION CUMPLE NO CUMPLE

OBJETO DEL SEGURO: Amparar los perjuicios patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación) que cause El Asegurado a terceros; generados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ellas o derivada de la ejecución eventos y/o actividades, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional. **UBICACIÓN:** República de Colombia. **VALOR ASEGURADO:** \$2.100, 000,000

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	32 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	18 clausulas	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS
1. Gastos médicos: Se otorga \$1.000.000 adicional por persona, por evento y agregado anual		X
2. Pagos Suplementarios (Presentación de cauciones), Se otorga \$1.000.000 adicional por evento/vigencia.		X
3. Productos trabajados y terminados, sublímite 10.05% del valor asegurado, evento/vigencia.		X
4. Propietarios, arrendatarios y poseedores hasta el 50.05% del valor asegurado.		X
5. Responsabilidad civil cruzada entre contratistas, sublímite de 10.05% del valor asegurado por evento y 40.05% del valor asegurado por vigencia. Opera en exceso de las pólizas de contratistas y subcontratistas.		X
6. Responsabilidad Civil Patronal en exceso de la seguridad social, 10.05% del valor asegurado por evento y 40.05% del valor asegurado por vigencia.		X
7. Responsabilidad parqueaderos incluido daños y hurto incluidos accesorios hasta 10.05% del valor asegurado por evento y 40.05% del valor asegurado por vigencia.		X
8. Vehículos propios y no propios en exceso del seguro de automóviles y SOAT, incluidos los vehículos de los funcionarios en desarrollo de actividades para el asegurado sublímite 20.05% del valor asegurado total por evento y 40.05% del valor asegurado en el agregado anual.		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS		8

3. ASPECTO TECNICO

CAPACIDAD TÉCNICA: máximo 250 puntos Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, el puntaje de evaluación máximo será de 250 puntos discriminados de la siguiente manera

CLÁUSULAS ADICIONALES	200 PUNTOS	200 PUNTOS
1. Amparo automático para nuevos predios, actividades y operaciones, con aviso escrito a la Compañía no mayor a 62 días.		X
2. Ampliación aviso de siniestro en un término de 62 días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.		X
3. Anticipo de indemnizaciones 51% siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantía de la pérdida		X
4. Bienes bajo cuidado, tenencia, custodia y control sublímite \$ 101.000.000 evento/vigencia, previamente declarados y con pago de primas. Se cubre la responsabilidad civil contra terceras personas q/ue se ocasionen por este tipo de bienes.		X
5. Revocación de la póliza 92 días.		X
6. Variación del riesgo, aviso 62 días		X
7. Errores y omisiones no intencionales. Aviso 62 días al inicio de la póliza		X
8. Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial, para siniestros hasta \$1.000.000.		X
TOTAL NUMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	8
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	250 PUNTOS	250 PUNTOS
AUTOMOVILES	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION: CUMPLE - NO CUMPLE
OBJETO DEL SEGURO: Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad, bajo tenencia, control o por los que sea legalmente responsable EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. o los perjuicios patrimoniales y/o Extrapatrimoniales por daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que causen.		
VEHICULOS Y VALORES ASEGURADOS: Todo el parque automotor, según Anexo con relación de vehículos asegurados y el valor asegurado indicado en el mismo. Incluyendo accesorios y equipos especiales de los vehículos, previa verificación guía base de datos Fasecolda, actualizada a la fecha del proceso. UBICACIÓN DE LOS RIESGOS: República de Colombia.		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	21 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	32 cláusulas	CUMPLE
AUTOMOVILES	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S/A COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS
1. Ampliación del radio de operaciones para todos los amparos en los países de la Comunidad Andina de Naciones, excluido Venezuela.		X
2. Cobertura de pérdidas parciales o totales por daños y hurto de vehículos de propiedad de funcionarios en comisión de servicios autorizada en sus propios vehículos, previo aviso a la Compañía e inspección del vehículo, sublímite de \$50.000 evento / \$500.000 vigencia, opera por reembolso		X
3. Asistencia para procesos administrativos \$100.000 evento/vigencia		X
4. Hurto de elementos dejados en vehículos sublímite \$20.000 evento / \$50.000 vigencia.		X
5. Determinación del costo del seguro con tasa aplicable a las nuevas inclusiones según tipo de vehículo		X
6. Modificaciones de amparos a favor del asegurado		X
7. Gastos de grúa para vehículos de terceros, afectados en accidentes en los cuales sea evidente la responsabilidad del asegurado. Se otorga hasta \$50.000 evento/vigencia. Opera por reembolso.		X
Gastos de transporte por pérdidas severas (Daños y/o hurto y hurto calificado), Límite mínimo de \$35.000 diarios y hasta sesenta (62) días, esta condición no aplica para motos		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	8	8
CLÁUSULAS ADICIONALES	200	200 PUNTOS
1. Amparo automático de nuevos accesorios y equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro por \$52.000.000. Aviso 92 días contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza.		X
2. Amparo automático de nuevos accesorios y equipos, por el 22% del valor del vehículo, aviso 90 días a partir del conocimiento de los nuevos bienes.		X

3. ASPECTO TECNICO

CAPACIDAD TÉCNICA: máximo 250 puntos Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, el puntaje de evaluación máximo será de 250 puntos discriminados de la siguiente manera

3. Amparo automático de nuevos vehículos cero (0) kilómetros, por \$ 210, 000,000, aviso 92 días a partir del conocimiento de los nuevos bienes		X
4. Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 62 días		X
5. Bienes bajo, cuidado, tenencia y control, hasta \$12,000,000 evento/vigencia, previamente declarados y con pago de primas.		X
6. Cobertura de accesorios hasta por un límite de \$12,000,000 por vehículo en la vigencia.		X
7. Revocación de la póliza aviso 92 días y para actos terroristas subversivos HMCCP AMIT, 10 días		X
8. Servicio de casa cárcel para conductores hasta el 100%, máximo 52 SMDLV de los gastos.		X
9. Servicio de trámite de traspaso, opera como anticipo de la indemnización, sublímite \$ 2.100.000 evento/vigencia		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	9	9
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	250 PUNTOS	250 PUNTOS
TRANSPORTE DE VALORES	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION CUMPLE NO CUMPLE

OBJETO DEL SEGURO: Amparar las pérdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados, por el transporte de dineros en efectivo, títulos valores, cheques, y cualquier otro documento de propiedad del asegurado que pueda ser convertido fácilmente en dinero en efectivo, incluyendo las movilizaciones de dinero en efectivo realizadas por los funcionarios delegados del manejo de cajas menores y demás títulos valores, por los cuales EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., sea o deba ser legalmente responsable. **TRAYECTOS ASEGURADOS:** Movilizaciones entre dependencias del asegurado y/o hasta, bancos o corporaciones o entidades con las cuales que tengan interés con las transacciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. y viceversa. **MEDIO DE TRANSPORTE:** Por mensajero particular, terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y/o férreo.

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	5 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	29 clausulas	CUMPLE
TRANSPORTE DE VALORES	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS
1. Guerra		X
2. Moneda extranjera		X
3. Obras de Arte y Antigüedades con valor inferior a \$1.000.000		X
4. Movilización diurna y nocturna cualquier día de la semana		X
5. Extensión de cobertura para dineros entregados a funcionarios en calidad de viáticos para viajes autorizados por la entidad, hasta \$200.000 evento/Vigencia		X
6. Cobertura en caso de indefensión del funcionario mediante uso de sustancias por parte de terceros que lleven a la pérdida del conocimiento o control de la voluntad.		X
7. Pérdidas ocasionadas por accidentes personales del encargado de la movilización o de tránsito, sublímite \$2.000.000 evento/vigencia.		X
8. Fallas mecánicas imprevistas		X
9. Retención y secuestro		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	9	9
CLÁUSULAS ADICIONALES	200 PUNTOS	200 PUNTOS
1. Ampliación del aviso de siniestro a 62 días		X
2. Anticipo de indemnización 51% siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantía de la pérdida		X
3. Gastos adicionales para demostrar el siniestro y su cuantía, límite único combinado de \$6.000.000 evento / \$32.000.000 vigencia		X
4. Gastos adicionales de preservación de bienes, límite único combinado de \$6.000.000 evento / \$32.000.000 vigencia		X
5. Gastos adicionales extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, límite único combinado de \$6.000.000 evento / \$32.000.000 vigencia		X

3. ASPECTO TECNICO

CAPACIDAD TÉCNICA: máximo 250 puntos Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, el puntaje de evaluación máximo será de 250 puntos discriminados de la siguiente manera

6. Liquidación a prorrata para prórroga de la vigencia, siempre y cuando la siniestralidad no excede el 62%		X
7. Revocación de la póliza y/o no renovación y/o no prórroga, aviso 32 días, y para AMIT, HAMCCP, Sabotaje y Terrorismo 10 días.		X
8. Experticio Técnico, que en el evento de existir discrepancia entre la Compañía y el Asegurado en cuanto a si el siniestro constituye una pérdida total o parcial o con relación a otros aspectos de orden técnico, la cuestión será sometida a la decisión de ingenieros peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el Asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, siguiendo el procedimiento que para tal regulación prevén los artículos 2026 y siguientes del Código de Comercio.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	200	
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	250 PUNTOS	250 PUNTOS
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION: CUMPLE - NO CUMPLE

OBJETO DEL SEGURO: Amparar todas las movilizaciones de mercancías nuevas y usadas, por cualquier medio de transporte, de los bienes de su propiedad, bajo tenencia, responsabilidad y/o control; propios del giro normal de las actividades, por los cuales EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., sea o deba ser legalmente responsable. **TRAYECTOS ASEGURADOS:** Despachos Nacionales: Desde y hasta cualquier ciudad en el territorio nacional. Despachos Urbanos: Desde cualquier parte de la ciudad hasta su destino final **INICIO Y FIN DE LAS COBERTURAS:** A partir del momento en que es responsabilidad de la Entidad, hasta que se recibe en el lugar de destino. **MEDIO DE TRANSPORTE:** Terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y/o férreo. El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. informa que los despachos o movilizaciones que se aseguran bajo esta póliza son principalmente realizados casi en su totalidad en sus propios vehículos y eventualmente en vehículos de terceros.

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	6 coberturas	CUMPLE
CLAUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLAUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	32 clausulas	CUMPLE
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	50 PUNTOS	30 PUNTOS
1. Lucro cesante 16%.		X
2. Bienes que por su naturaleza deben transportarse y conservarse en condiciones de refrigeración, congelación o calefacción, Sublímite hasta \$1.000.000 evento/Vigencia.		X
3. Bienes transportados en condiciones charter		X
Se otorga un \$1.000.000 adicional para el LIMITE ASEGURADO POR DESPACHO		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	5	4
CLAUSULAS ADICIONALES	200 PUNTOS	100 PUNTOS
1. Ampliación del aviso de siniestro a 62 días		X
2. Anticipo de indemnización 51% siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantía de la pérdida		X
3. Revocación de la póliza y/o no renovación y/o no prórroga, aviso 32 días, y para AMIT, HAMCCP, Sabotaje y Terrorismo 10 días		X
4. Operaciones de cargue y descargue incluyendo las realizadas por el asegurado.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	4
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	250 PUNTOS	130 PUNTOS
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION: CUMPLE - NO CUMPLE

OBJETO DEL SEGURO: Amparar los perjuicios causados a terceros y/o al TOMADOR / ASEGURADO, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos. De igual manera se cubren las investigaciones preliminares, los perjuicios imputables a funcionarios de la Entidad que desempeñen los cargos relacionados y descritos en el listado que suministre la Entidad, así como por juicios de responsabilidad fiscal y acciones de repetición iniciadas por el tomador en contra de los servidores públicos asegurados. **MODALIDAD SEGURO POR RECLAMACIÓN. CARGOS ASEGURADOS: 104 CARGOS**

Se podrán incluir cargos adicionales con aviso y autorización previa de la aseguradora y cobro de prima

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
---	--	--

7

3. ASPECTO TECNICO

CAPACIDAD TÉCNICA: máximo 250 puntos Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, el puntaje de evaluación máximo será de 250 puntos discriminados de la siguiente manera

el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	8 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	20 coberturas	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	50 PUNTOS	5 PUNTOS
1. Fecha de Retroactividad: Se otorga un día adicional, es decir desde el 31 de Enero de 2006.		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	8	10 PUNTOS
CLÁUSULAS ADICIONALES	200 PUNTOS	100 PUNTOS
1. Revocación de la póliza 92 días		X
2. Cancelación, con término mínimo de preaviso de noventa (92) días.		X
3. Ampliación de aviso de siniestro a 61 días		X
4. Libre escogencia de abogado para la defensa		X
5. Amparo de transmisión por muerte		X
TOTAL NUMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	20	5
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	250 PUNTOS	105 PUNTOS
RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION CUMPLE NO CUMPLE

OBJETO DEL SEGURO: Amparar la Responsabilidad Civil Profesional Médica derivada de la prestación del servicio de salud en que incurra el ASEGURADO en desarrollo de su objeto social, que generen un perjuicio por acción u omisiones de sus funcionarios, por lesiones personales o muerte que se ocasionen a terceros por la prestación de un servicio médico, quirúrgico, dental o de enfermería legalmente habilitado para ejercerse y prestado dentro de los predios del asegurado legalmente habilitados para ejercer y especificados en la caratula de la póliza y/o en el formulario de solicitud del seguro. MODALIDAD SEGURO POR RECLAMACIÓN. **VALOR ASEGURADO: 1.000 SMMLV Aproximado (\$ 828.116.000)**

• **LOS NOMBRES DE LOS ENSAYOS CLÍNICOS QUE REQUIEREN PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SON:**

Estudios anteriores		
1. Seguridad y eficacia de Sorafenib en pacientes con cáncer de tiroides avanzado: Un estudio clínico fase II		
Fase del estudio: II		
Tecnología de estudio: medicamento Sorafenib		
Comercializado fuera de Colombia: si		
Tipo de sujetos: enfermos		
Fecha de inicio: 19 de diciembre de 2012		
Fecha planeada de cierre: 31 diciembre de 2018		
Número de sujetos a incluir: 30		
Número de sujetos activos: 15		
2. Evaluación de la aceptabilidad, seguridad y efectividad de "Cold Coagulation" en la prevención de la neoplasia cervical.		
Fase del estudio: II		
Tecnología de estudio: dispositivo de crioterapia o terapia en frio		
Comercializado fuera de Colombia: si		
Tipo de sujetos: sanos		
Fecha de inicio: 11 de septiembre de 2011		
Fecha planeada de cierre: 30 abr de 2017		
Número de sujetos a incluir: 250		
Número de sujetos activos: 165		
3. Eficacia de la terapia con radionúclidos 177-Lu-DOTA 0, Tyr3 octreotate/octreotide para tumores neuroendocrinos de bajo grado metastásicos inoperables.		
Fase del estudio: II		
Tecnología de estudio: Lutecio		
Comercializado fuera de Colombia: si		
Tipo de sujetos: enfermos		
Fecha de inicio: 25 de octubre de 2012		
Fecha planeada de cierre: 23 agosto de 2018		
Número de sujetos a incluir: 39		
Número de sujetos activos: 6		
4. Cierre temprano Vs tardío de ileostomía derivativa en pacientes postoperatorios de resección anterior baja por cáncer de recto		
Fase del estudio: II		
Tecnología de estudio: Técnica de procedimiento quirúrgico		
Comercializado fuera de Colombia: NA		
Tipo de sujetos: enfermos		
Fecha de inicio: 13 de julio		

3. ASPECTO TECNICO

CAPACIDAD TÉCNICA: máximo 250 puntos Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, el puntaje de evaluación máximo será de 250 puntos discriminados de la siguiente manera

Duración: 60 meses		
Número de sujetos a incluir: 162		
Número de sujetos enrolados: 0		
5. Comparación de las técnicas de espectroscopia de resonancia magnética (ERM) e imagen espectroscópica de resonancia magnética (IERM) en el diagnóstico de tumores cerebrales humanos.		
Fase del estudio: II		
Tecnología de estudio: Técnica de espectroscopia de resonancia magnética		
Comercializado fuera de Colombia: NA		
Tipo de sujetos: enfermos		
Fecha de inicio: 15 de junio/2016		
Duración: 36 meses		
Número de sujetos a incluir: 81		
Número de sujetos enrolados: 0		
6. Protocolo prospectivo comparativo de efectividad para obstrucción intestinal maligna		
Fase del estudio: III		
Tecnología de estudio: Octreótido		
Comercializado fuera de Colombia: Si		
Tipo de sujetos: enfermos		
Fecha de inicio: 17 de agosto/2016		
Duración: 36 meses		
Número de sujetos a incluir: 15		
Número de sujetos enrolados: 0		
7. "S1316, "Prospective Comparative Effectiveness Trial for Malignant Bowel Obstruction."		
Investigador principal: Oscar Guevara		
Año de aprobación: 2017		
Duración del estudio: 5 años		
Fase de estudio: III		
Tecnología de estudio: No aplica		
Tipo de sujetos: enfermos		
Número de sujetos a incluir: 20		
Número de sujetos enrolados a la fecha: 0		
8. 68GaPSMA PET/CT en pacientes con recaída temprana de cáncer de próstata, luego de terapia radical"		
Investigador proyecto multicéntrico que se realizará en colaboración con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA, IAEA por sus siglas en inglés).		
Año de aprobación: 2017		
Duración del estudio: 4 años		
Número de sujetos a incluir: entre 20 y 40 pacientes		
Número de sujetos enrolados a la fecha: 0		
9. Eficacia y seguridad de un programa de ejercicio físico pre-quirúrgico en pacientes con cáncer del tracto gastrointestinal: Ensayo Clínico Fase II", código xrpm IX016772		
10. Evaluación de la concordancia inter-observador en tamización para cáncer de cuello uterino con técnicas de inspección visual VIA VILI.		
Investigador Principal Devi Nereida Puerto Jiménez		
Coordinadora Grupo de Prevención y Detección del cáncer Instituto Nacional de Cancerología		
Se desarrollará en 5 fases		
Número de pacientes muestra 1500 mujeres entre 30 y 50 años		
Fecha de inicio 08 de enero de 2018		
Fecha planeada de cierre 27 de diciembre de 2019		
Limites solicitados:		
• Gastos médicos incluyendo personal del asegurado: Por evento 20% del valor asegurado, 50% del valor asegurado por vigencia.		
• Daños Morales Por evento 25% del valor asegurado, 50% del valor asegurado por vigencia.		
• Gastos y costos de defensa Por evento 20% del valor asegurado, 50% del valor asegurado por vigencia.		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	17 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	16 coberturas	CUMPLE

9

3. ASPECTO TECNICO

CAPACIDAD TÉCNICA: máximo 250 puntos Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, el puntaje de evaluación máximo será de 250 puntos discriminados de la siguiente manera

RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	50 PUNTOS	0 PUNTOS
NO OTORGAN		
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	0	0
CLÁUSULAS ADICIONALES	200 PUNTOS	50 PUNTOS
1. Ampliación plazo de aviso de siniestro a (61) días.		X
2. Revocación de la póliza con aviso previo de (61) días		X
TOTAL NUMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	0	0
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	250 PUNTOS	50 PUNTOS
SEGURO OBLIGATORIO SOAT	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION CUMPLE - NO CUMPLE

OBJETO DEL SEGURO Amparar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional, con los vehículos automotores de propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable.

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	4 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	0 clausulas	CUMPLE
SEGURO OBLIGATORIO SOAT	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS
LOS DE LEY		LEY
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	0	LEY
CLÁUSULAS ADICIONALES	200 PUNTOS	200 PUNTOS
LOS DE LEY		LEY
TOTAL NUMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	0	LEY
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	250 PUNTOS	250 PUNTOS
SEGURO DE INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION CUMPLE - NO CUMPLE

OBJETO : Amparar las pérdidas patrimoniales causadas al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. sus reemplazantes cuyos cargos y obligaciones impliquen menoscabo del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., por infidelidad de riesgos financieros. **LIMITE TERRITORIAL:** Colombia. **JURISDICCION Y LEGISLACION** Colombia. **SUMA ASEGURADA. \$ 500.000.000** toda y cada. pérdida y en el agregado anual de responsabilidad

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
el oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	28 Coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
el oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	36 Cláusulas	CUMPLE
SEGURO DE INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	50 PUNTOS	30 PUNTOS
1. Pérdida de derechos de suscripción, sublímite de \$500.000 para toda y cada pérdida y en el agregado anual		X
2. Cobertura para obras de arte únicamente bajo la cobertura de infidelidad sublímite de \$500.000 para toda y cada pérdida y en el agregado anual. El asegurado deberá		X
3. Carta de efectivo sublímite \$500.000 para toda y cada pérdida y en el agregado anual.		X



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA 239-2019
VIGENCIA SOLICITADA DEL 01/06/2019 AL 01/06/2020 POR 366 DIAS
VIGENCIA OFRECIDA DEL 01/06/2019 AL 02/06/2020 POR 367 DIAS

3. ASPECTO TECNICO

CAPACIDAD TÉCNICA: máximo 250 puntos Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, el puntaje de evaluación máximo será de 250 puntos discriminados de la siguiente manera

4. Pérdida o daño de otras propiedades por hurto calificado o por un intento de ello fuera del predio, mientras que la propiedad esté siendo transportada por el asegurado, un socio, un empleado, o por una compañía de transporte de valores, sublímite \$500.000 para toda y cada pérdida y en el agregado anual		X
5. Pérdida, daño o destrucción de los medios de procesamiento electrónico de datos como resultado directo de un atraco, hurto, hurto calificado, extravío, desaparición misteriosa e inexplicable, o actos malintencionados según texto LSW983		X
TOTAL NUMERO DE AMBARDOS ADICIONALES OTORGADOS	2	5
CLÁUSULAS ADICIONALES	250 PUNTOS	100 PUNTOS
1. Cláusula de Revocación 91 días.		X
2. Aviso de Siniestro ampliado a 61 días.		X
3. Anexo de Gastos de Auditoria sublimitado a \$51.000.000 por evento y agregado anual		X
4. Extensión de costos de limpieza con un sublímite de \$61.000.000 toda y cada pérdida y en el agregado anual.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	4	4
PUNTAJE SOBRE 250 PUNTOS	250 PUNTOS	100 PUNTOS
GRAN TOTAL SOBRE 250 PUNTOS	250 PUNTOS	191.5 PUNTOS

Bogotá, D.C. 15 de Mayo de 2019

comité evaluador:

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
 Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero
 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.

MARIA TERESITA ECHEVERRI G
 GERENTE GENERAL
 PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS

Calle 1ª N° 9-85 - PBX: 4320160
 NIT: 899.999.092-7
 www.cancer.gov.co
 Bogotá D.C., Colombia
 Incancerología





INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA 239-2019
VIGENCIA SOLICITADA DEL 01/06/2019 AL 01/06/2020 POR 366 DIAS
VIGENCIA OFRECIDA DEL 01/06/2019 AL 02/06/2020 POR 367 DIAS

3. ASPECTOS TECNICOS: TIEMPO PARA PAGO DE SINIESTROS Y DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA RECLAMACION

OTROS FACTORES		
ASPECTOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
TIEMPO PARA PAGO DE SINIESTRO : MÁXIMO 30 PUNTOS Se otorgarán 30 puntos al proponente que oferte el menor tiempo para el pago de siniestros, partiendo de la fecha en que La ENTIDAD acredite su derecho ante el asegurador.	30	30
DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN: MÁXIMO 20 PUNTOS Se Otorgará un total de 20 Puntos al oferente que ofrezca el menor número de documentos -- requisitos para el pago de la reclamación. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de 5 en 5	20	20
TOTAL PUNTAJE FACTOR DE CALIFICACION: 50 PUNTOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS

En cuanto a la celeridad en el pago de siniestros, La Previsora S.A. Compañía de Seguros esta dentro de los términos de la ley y ofrece 9 días hábiles para el pago de la reclamación. Folio 197 A 209

La Previsora S.A. Compañía de Seguros ofrece el menor número de requisitos para el pago de siniestros. Para Incendio solicita 3 documentos, para Sustracción solicita 3 documentos, para Corriente Débil solicita 4 documentos, para Rotura de Maquinaria solicita 3 documentos, para Automóviles 5 documentos, para Transportes de Valores solicita 2 documentos, para Transportes de Mercancías solicita 3 documentos, para Manejo Global solicita 2 documentos, para Responsabilidad Civil Servidores Públicos solicita 5 documentos, para Responsabilidad Civil Extrcontractual solicita 3 documentos, para Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales solicita 2 documentos, para SOAT solicita 1 documento, para Infidelidad de Riesgos Financieros solicita 3 documentos. Se opta por el pago a Proveedores, y es el tiempo que se tome El INSTITUTO para legalizar el trámite Folio 197 A 209

La Previsora S.A. Compañía de Seguros le ofrece 60 días para el pago de las primas- Folio 342

Bogotá, D.C. 15 de Mayo de 2019

comité evaluador:

JANNETH HASBENDY SALAZAR YRIGUIEZ
Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.

Calle 1a N°9-85 . PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
Incancerología

MARIA TERESITA ECHEVERRI G
GERENTE GENERAL
PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS



BRADY/HA
15-5-19
11:32am